

Río Gallegos, 05 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.838/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Prof. María Verónica FORCHINO, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Código del cargo 4AP-5-10311-D, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de octubre de 2022;

QUE por Nota N° 840/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la renuncia debe ser aceptada a partir del 11 de septiembre de 2022;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria avala lo propuesto por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, debiendo aceptarse la renuncia a partir del 11 de septiembre de 2022, fecha en que fue designada en el cargo código 4PC-3-10022-P;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. María Verónica FORCHINO (C.U.I.L. N° 27-30474959-3) al cargo docente Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Código del cargo 4AP-5-10311-D, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el Prof. María Verónica FORCHINO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002-007-000-11-16-00-00-03-00-3-4-50,00% y A-0002-002-062-000-11-16-00-00-03-00-3-4-50,00% - PRESUPUESTO 2022.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG